

NOTA DNCP/DNC N° 32729/2017

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señor
Lic. Marcelo R. Bordón Leiva, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presente:

REF.: LCO "CONSTRUCCION DE LA RED INTERNA Y COLECTOR CLOACAL EXTERNO PARA LA CONEXIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO AL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ESSAP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334134 EN FECHA (06/12/17). - ID N° 326905. REPARO.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

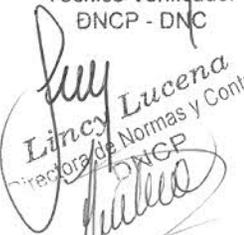
1. Considerando que han remitido un Dictamen de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, solicitamos a la convocante se sirva asegurarse de que el firmante: "Ángel Chamorro Ramírez", se encuentra debidamente autorizado para realizar el acto administrativo "Permiso/ Autorización Municipal". Recordamos a la Convocante lo que establece el **artículo 235 de la Ley 3966/10** Orgánica Municipal dice: "Régimen general de construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado..." (El subrayado es nuestro).-

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado otras observaciones que deberían ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Considerando que el plazo fijado para la Presentación y Apertura de Ofertas es el **22 de diciembre del 2017**, recordamos a la Convocante, que el plazo límite de comunicación de procesos de adjudicaciones es el **11 de diciembre de 2017**, de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución M.H. N° 282/17** y comunicada a través de la **Circular DNCP N° 32/17**.-
2. Sección I DDL 6.2, indican: "La visita al sitio de obras se llevará acabo los tres (3) días hábiles antes de la fecha Tope de Consultas. La contratista deberá confirmar asistencia. Dirección: Pai Perez y Petirosi, Teléfono: (021) 206.895. Horario: de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas. La visita técnica se realizará en: el Hospital Regional de Coronel Oviedo. Dirección: Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia y Calle Capitán Figari...". Solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para "CONTRATACIÓN DE OBRAS" 6TA. Versión. Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017. - "Sección I. Datos de la Licitación – IAO 6.2 La visita al sitio de obras se llevará a cabo los días Indicar fecha, hora y procedimiento de visita al sitio de obras, y el funcionario responsable de guiar las visitas, la fecha fijada deberá ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta". (El subrayado es nuestro).-


Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC


Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP


Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Contrataciones
DNCP - DNC

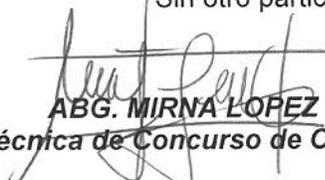
DNC/LCO/ML

3. Sección III –Especificaciones Técnicas- “Generalidades”, observamos cuanto sigue:
“La presente Especificación Técnica corresponde a los detalles que deberán tenerse en cuenta para la preparación de la Oferta para la Construcción de la estación de bombeo de efluentes cloacales del Hospital de Luque pertenecientes al I.P.S.”. Solicitamos a la Convocante, corregir dicha indicación atendiendo al objeto de la presente contratación.- (El subrayado es nuestro).-

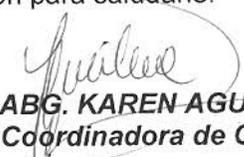
4. Solicitamos a la Convocante, remitir de forma individual los siguientes documentos: “Autorización de la ESSAP, Autorización de la SEAM y el respectivo Permiso Municipal”, con el objeto de que los mismos puedan ser difundidos a través del SICP, en virtud a lo establecido en la **Circular DNCP N°25/17** la cual establece que: “Los documentos remitidos por las entidades en el marco de la difusión de sus procesos de contratación serán de carácter público contribuyendo así a la política pública de acceso a la información y amparados en los principios de publicidad y transparencia contemplados en la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.”-

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-


ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas


LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control


ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LCO/ML